

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL**

10560 *S.E.I. INGENIERÍA ELÉCTRICA DE CONSTRUCCIONES
Y MONTAJES, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace saber que la Junta General Universal de accionistas, celebrada el 1 de octubre de 2015, en el domicilio social de la sociedad, aprobó una reducción de capital social mediante la amortización de 6.700 acciones propias en cartera con cargo a reservas libres, representativas del 40,12 % del capital social.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias en cumplimiento de la normativa de la Ley de Sociedades de Capital sobre adquisición derivativa de acciones propias.

El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital social es de un mes desde la realización de la última de las publicaciones exigida por el citado artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital.

El importe por el que se reduce el capital social es de cuarenta mil trescientos treinta y cuatro (40.334,00 euros).

Por tanto, una vez reducido el capital social en el importe anterior, la cifra de capital social resultante, luego de haberse ejecutado la reducción, queda fijada en sesenta mil doscientos euros (60.200,00 euros).

Loiu, 1 de octubre de 2015.- El Administrador único de la entidad, D. Koldobika Bilbao Galdeano.

ID: A150048733-1